

Publicar. //

En esta Villa, a diez y seis de Mayo, año estando  
en la Plaza y demas sitios publicos de  
esta Villa acostumbrados por el proprio  
publico de ella republica lo que veniamos  
de por el Acuerdo anterior, y para q.  
compte cumpliendo con lo mandado por dicho  
Acuerdo lo ponga p. Diligencia firmo //

Solana

Acuerdo tra  
tando de las  
pidas de la Cas  
y el R. de esta  
Villa

En esta Villa de Alabama a catorce dias  
de el mes de Mayo mil setecientos seten  
ta y quatro años. Los señores D. Joseph de  
Canoas Valero, y D. Alonso, Alde, Lo  
pez, Alcaldes ordinarios por S. Mage  
D. Alonso Solana Alde, D. Pascual  
Mart. Texon, D. Salvador Mart  
Serrano, y D. Miguel de Caiuela  
Cares Roldan. D. Josef, Solana  
Mart, y D. Bizente Vidal, Diputa  
dos de el comun estando juntos en a  
yuntamiento para tratar, y conferir  
lo conducente al beneficio comun  
y presente el Personero de el pp. abis  
do precedido la rritacion concedula

[Signature]

